



persona, y de los que la han presentado, muchas han sido
 inservidas por dentro en ellas hasta de su capital, y aunque
 el Ayuntamiento y mas particularmente la autoridad local
 no haber aplicado ninguna ley por castigo que esta manzana
 alto que faltan alla dentro en sus relaciones, igualmente
 que otros que inhibidos no las presentan queriendo trae-
 de equidad y mas que todo por no estorbar la continua
 licencia de la demanda de contribuciones, lo que sin duda cau-
 saria un grandes perjuicio al Estado, no se ha procedido
 a la formacion de la Ciudadanía de los particulares y quedeja
 non de lleno aquele requisito; sino que por el contrario
 se le ha oido en lo que el Ayuntamiento y Junta provincial
 ha decidido punto en sus reclamaciones, y de muy considerando
 que es de la mayor tendencia lo que se hace por lo S. D.
 Por el Alcaldesa Hauer, D. Miguel Maria Pineda como apo-
 derado de D. Joaquim del Arribal, D. Antoni Hauer, D. Fer-
 nando Ríos, D. Fran^c. Lorenzo de los Cobos, D. Fran^c. Corba-
 lan, D. Domingo Vago, Fulgencio Mair como apoderado de
 D. Jose Espuelas, D. Jaime Hellman y algunos otros, se les
 mandó un escrito atento por medio de un Alguacil
 portero para que se presentasen en el acto dentro local del
 convento, para que por si se enterase de la resolucion
 de sus reclamaciones y verificado comprendiendo sucesiva-
 mente los S. D. Hauer, Bellan, Ríos, Corbalan, Alcaldesa
 Hauer, Pineda, Vago y D. Alfonso Torres y entrados por